

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	18
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El 22 de diciembre de 1978 a través del Decreto Legislativo Número 82-78, Ley General de Cooperativas, fue creada la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-; en éste se le reconoce personalidad jurídica y autonomía, con patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como el único ente estatal para fiscalizar y vigilar las operaciones de las cooperativas, federaciones y confederaciones del país; y en el artículo 53 establece: “Órgano fiscalizador. La fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederación de cooperativas, estará a cargo de la Inspección General de Cooperativas, la cual funciona adscrita al INACOP pero con independencia funcional, administrativa y económica.”

Función

La Inspección General de Cooperativas -INGECOP- desarrolla las funciones encaminadas a la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederación de cooperativas; con base a los artículos 53 y 55 del Decreto Número 82-78, Ley General de Cooperativas, le corresponde las siguientes funciones:

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control;

Comunicar el Gerente las irregularidades o infracciones que notare en las operaciones y actividades de las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control; en caso el Gerente no dictare las medidas que a juicio del Inspector General de Cooperativas fueren adecuadas para subsanar las faltas, en un plazo de ocho días, exponer la situación al Consejo Directivo por medio de su Presidente;

En caso de que el Consejo Directivo no adoptare las medidas adecuadas para subsanar las irregularidades o infracciones que se le hubieren comunicado, o acordare resoluciones o reglamentaciones que contravengan los preceptos legales, o consintiere hechos que afecten el prestigio del movimiento cooperativo, procederá a aplicar las sanciones correspondientes;

Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso;



Hacer a las asociaciones bajo su control las sugerencias o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare convenientes para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido;

Presentar informes sobre los actos de fiscalización de las asociaciones bajo su control, al Presidente de la República, así como cualquier otra información confidencial sobre el cumplimiento de sus funciones que le fuere solicitada por dicho funcionario;

Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines;

Nombrar, remover y promover al personal de la institución a su cargo;

Preparar el proyecto de presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas, velando por su correcta aplicación;

Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas;

Ejercer las demás funciones y atribuciones que le corresponda para el mejor cumplimiento de su cometido, de acuerdo con las leyes reglamentos y otras disposiciones aplicables; y

Elaborar el reglamento de la Inspección General y someterlo a la aprobación del Ejecutivo.

Materia controlada

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus



artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2, 4 y 7; y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la Republica; que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, vigente del 01 de enero al 13 de junio de 2019.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República; que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 50, 51 y 52.

Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de normas técnicas, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) de auditoría DAS-06-0035-2019 de fecha 06 de agosto de 2019 y DAS-06-0041-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financiera, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los registros contables de las cuentas, enviadas por el Equipo de Auditoría nombrado para la Dirección de Contabilidad del Estado.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.



Evaluar los procesos de contrataciones publicados en GUATECOMPRAS, por la entidad auditada, seleccionando para el efecto, los eventos adjudicados terminados, por ejecutar, que se encuentren dentro del alcance de la auditoría de conformidad con los renglones seleccionados en el Memorándum de Planificación, verificando que cumplan con la normativa legal aplicable y los objetivos de la institución. Así como, otros procesos de contratación que se hayan determinado adjudicado en el ejercicio fiscal 2019, aunque no exista ejecución de egresos, verificando para el efecto, POA, PEI y POM.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los aspectos financieros generados por la Inspección General de Cooperativas -INGECOP- y lo asignado por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0022-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, considerando la evaluación de integraciones de cuentas de los Estados Financieros, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de providencia No. DAS-06-PROV-0642-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 y Providencia No. DAS-06-PROV-0072-2020 de fecha 23 de enero de 2020, de acuerdo con la materialidad de planeación, comprendió:

Del Balance General: Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a cobrar a corto plazo, 1232 Maquinaria y equipo, 1237 Otros activos fijos. Pasivo: 2113 Gastos del personal a pagar y 2141 Pasivos diferidos a corto plazo. Patrimonio: 3212 Resultados acumulados de los ejercicios anteriores, 3213 Transferencias de capital recibidas.

Del Estado de Resultados:

Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias corrientes del sector público las cuales de conformidad con la matriz de conversión se evaluó desde el estado de ejecución presupuestaria de ingresos, grupo 11290 Tasas y licencias varias y grupo 16210 Transferencias corrientes, del sector público, de la Administración Central; de la misma manera en el grupo de ingresos 16210 De la Administración Central, se evaluaron las cuentas de gastos 6152 Transferencias otorgadas al sector público y cuenta de gasto 6162 Transferencias de capital al sector público, de los estados financieros de contabilidad del Estado, trasladada a través de providencia No. DAS-06-PROV-0642-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 y Providencia No. DAS-06-PROV-0072-2020 de fecha 23 de enero de 2020.



Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6124 Otros Alquileres; las cuales de conformidad con la matriz de conversión se evaluaron a través de grupos y renglones de gasto del Estado de Liquidación Presupuestaria.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, Programa 11 Servicios de Fiscalización a Cooperativas:

En el área de ingresos se evaluó las siguientes Clases y Grupos: Clase 11000 Ingresos no tributarios, Grupo 11290 Tasas y licencias varias y Clase 16000 Transferencias corrientes, Grupo 16210 De la Administración Central.

Para el área de egresos se seleccionaron los Grupos de Gasto 000 Servicios personales, 100 Servicios no personales, 200 Materiales y suministros, 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles y 400 Transferencias corrientes, renglones 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 133 Viáticos en el interior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 189 Otros estudios y/o servicios, 262 Combustibles y lubricantes, 322 Mobiliario y equipo de oficina, 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipo, y 413 Indemnizaciones al personal.

De los eventos publicados y adjudicados al 31 de diciembre de 2019 en el portal de GUATECOMPRAS de conformidad con los renglones determinados de acuerdo con la materialidad de la planificación, y otros que por su significancia cualitativa, se evaluaron los siguientes:

No. NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO
11648082	Servicio de internet y enlace de datos de datos, para uso en la Inspección General de Cooperativas.	Negociaciones entre entidades públicas. (Art. 2 LCE	603,600.00
11314109	Cupones de combustible gasolina diésel para el abastecimiento de los vehículos propiedad de la INGECOP.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	40,000.00



10703780	Adquisición de mobiliario para oficinas centrales de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	22,229.50
10677496	Adquisición de sillas secretariales para oficinas centrales de la Inspección General de Cooperativas.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	27,230.00
10662065	Adquisición de 12 aires acondicionados.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	46,500.00
10605398	Arrendamiento de inmueble ubicado en 0 calle Centroamérica, Municipio de Flores, departamento de Peten.	Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles (Art. 43 inciso e)	14,850.00
10383018	Accesorios para instalación de red.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	84,525.00
10381414	Computadoras de escritorio y para diseño gráfico.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	89,955.00
10221247	Arrendamiento de casa zona interior zona 9 Quetzaltenango.	Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles (Art. 43 inciso e)	71,500.00
10071172	Ampliación de bodega de archivo e instalación de estanterías para colocación de documentos en la sede central de INGENCOOP.	Compra directa con oferta electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	87,000.00
9893431	Adquisición de cupones de combustible, para la Inspección General de Cooperativas.	Adquisición directa por ausencia de oferta (Art. 32 LCE)	90,000.00
9687904	Arrendamiento de bienes	Arrendamiento o	518,400.00



	inmuebles.	adquisición de bienes inmuebles (Art. 43 inciso e)	
--	------------	--	--

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó en la comprobación que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se hayan realizado de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables, generales y específicos a la entidad. Asimismo se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General significativas cuantitativas y cualitativamente, las que fueron seleccionadas de acuerdo a la materialidad de planeación.

Balance General

Caja y Bancos

La Inspección General de Cooperativas -INGECOP- reportó que maneja sus recursos en 4 cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, que al 31 de diciembre de 2019, se refleja en la cuenta 1112 Bancos un saldo de Q1,144,352.16.

Fondos en Avance

La Inspección General de Cooperativas, constituyó el Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2019 de conformidad con el Acuerdo Número IGC-011-2019 por un monto de Q355,000.00, y realizó tres ampliaciones a dicho fondo por medio del Acuerdo IGC-065-2019, por la cantidad de Q255,000.00, Acuerdo IGC-043-2019 por un monto de Q125,000.00 y Acuerdo IGC-087-2019 por un monto de Q220,000.00, y una disminución por medio del Acuerdo IGC-021-2019, por un monto de Q225,000.00, todos emitidos por la Inspectora General de Cooperativas, por lo que el monto del Fondo Rotativo Institucional al 31 de



diciembre de 2019 ascendió a la cantidad de Q730,000.00, ejecutando en el ejercicios fiscal la cantidad de Q956,295.66, el cual se liquidó al 31 de diciembre de 2019.

Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La Cuenta 1131 Cuenta a Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, refleja un saldo de Q776,857.99, los cuales representan el monto total a cobrar que corresponde a derechos exigibles por morosidad en el pago de las cuotas de fiscalización por parte de las Cooperativas fiscalizadas por la Inspección General de Cooperativas.

Maquinaria y Equipo

La Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, al 31 de diciembre de 2019 refleja un saldo de Q4,850,904.39, integrado de la forma siguiente: Mobiliario y Equipo de Oficina Q939,017.11; Equipo Educativo, Cultural y Recreativo Q167,997.36; Equipo de Transportes Q2,219,479.39; Equipo de Comunicaciones Q247,478.87, Equipo Eléctrico y de Iluminación Q11,238.04; Equipo de Mantenimiento y Aseo Q24,068.61; Herramientas Q190.41 y Equipo de Computo Q1,241,434.60.

Otros Activos Fijos

La cuenta 1237 Otros Activos Fijos, al 31 de diciembre de 2019, refleja un saldo de Q1,346,728.47, integrado de la forma siguiente: Equipos Varios Q887,891.24; Otros Activos Q271,721.65 y Otras Maquinarias y Equipos Q187,115.58.

Gasto del Personal a Pagar

La Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, al 31 de diciembre de 2019, refleja un saldo de Q109,840.86, integrado de la forma siguiente: Sueldos y Jornales a Pagar Q14,756.99 y Retenciones a Pagar Q95,083.87.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

La Cuenta 2141 Pasivos Diferidos a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, refleja un saldo de Q9,950.00, que corresponden a depósitos por cuotas de fiscalización de cooperativas que no reportaron el depósito a la Inspección General de Cooperativas.

Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores

La Cuenta 3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, al 31 de



diciembre de 2019, refleja un saldo negativo de Q1,459,388.59.

Transferencias de Capital Recibidas

La Cuenta 3213 Transferencias de Capital Recibidas, al 31 de diciembre de 2019, refleja un saldo de Q121,164.00, que corresponde a transferencias de capital recibidas en el mes de marzo, abril y septiembre de 2019, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta un superávit de Q599,940.62. Las cuentas que lo integran, se revisaron según matriz de conversión presupuesto a contabilidad de SICOINDES, a través de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, según muestra de auditoría.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos de la Inspección General de Cooperativas, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, aprobado según Acuerdo Gubernativo Número 227-2018 del Presidente de la República de fecha 14 de diciembre del 2018, asciende a la cantidad de Q20,800,000.00; del cual se devengó la cantidad de Q21,062,808.93 y se percibió la cantidad de Q20,577,308.93.

Los ingresos fueron devengados y registrados por clase, integrados de la forma siguiente: 11000 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q1,248,335.93; 13000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q183.00; 16000 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q19,693,126.00; Transferencias de Capital, la cantidad de Q121,164.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos de la Inspección General de Cooperativas, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según Acuerdo Gubernativo Número 227-2018 del Presidente de la República de fecha 14 de diciembre del 2018, asciende a la cantidad de Q20,800,000.00, ejecutándose la



cantidad de Q20,613,723.57, a través del Programa 11 Servicios de Fiscalización a Cooperativas.

Los Egresos devengados se registraron en los grupos de egresos: 000 Servicios personales, por la cantidad de Q16,113,018.95; 100 Servicios no personales, por la cantidad de Q2,644,982.19; 200 Materiales y suministros, por la cantidad de Q747,217.48; 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles, por la cantidad de Q426,157.02; 400 Transferencias corrientes, por la cantidad de Q682,347.93.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Inspección General de Cooperativas, formuló su Plan Operativo Anual 2019, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

La entidad presentó cuatrimestralmente ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Convenios

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no reportó convenios suscritos.

Donaciones

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad reportó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

Préstamos

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad reportó que no realizó préstamos en el ejercicio fiscal 2019.

Transferencias

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad reportó que no realizó transferencias durante el ejercicio fiscal 2019.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad, el ingreso de la información y el envío de los informes



correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG-UDAI-, en porcentaje del 100%.

Contratos

La Inspección General de Cooperativas durante el período fiscal 2019, suscribió contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el funcionamiento de las Oficinas Centrales, Oficina Regional ubicada en el Departamento de Quetzaltenango, Oficina de atención de Cooperativas ubicada en el Departamento de Peten, contratos de Servicios Técnicos y Profesionales, derivados de contrataciones de personal temporal y servicio de internet y enlace de datos, para uso en la Inspección General de Cooperativas.

Otros aspectos

Modificaciones presupuestarias

La Inspección General de Cooperativas reportó que las modificaciones presupuestarias internas, se encuentran autorizadas por la autoridad competente, verificando que no se realizaron adiciones, únicamente, traspasos negativos por Q.5,979,117.60 y positivos por Q.5,979,117.60, no se realizaron traspasos interinstitucionales negativos y positivos ni reservado negativo, para un presupuesto vigente de Q.20,800,000.00 al 31 de diciembre de 2019, lo anterior de conformidad con el reporte R00800724, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad Sistema de Contabilidad Integrada

Sistema de Contabilidad Integrada

La Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES, para el registro de sus operaciones que permite generar oportunamente el resumen consolidado y al detalle de sus transacciones presupuestarias y financieras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y la información relacionada con la compra, venta y



contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se hayan requerido.

De conformidad con información proporcionada por la Unidad de Alerta Temprana de la Contraloría General de Cuentas, se examinaron los eventos de conformidad con la muestra de Auditoría y la importancia relativa del valor de las adquisiciones, así como por las modalidades de compra.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Al 31 de diciembre de 2019, la Inspección General de Cooperativas no reporta obras en ejecución que ameriten ser registrados en este portal.

Sistema de Gestión

Se verificó que la Inspección General de Cooperativas -INGECOP- utiliza el Sistema para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

GUATENÓMINAS

La entidad no utiliza el Sistema GUATENÓMINAS, para la gestión de las nóminas sueldos y salarios del personal.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada, a los objetivos y alcance, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico, como criterios a evaluar, siendo los siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala;

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.



Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas comprendidas en los Decretos Números 9-2015 y 46-2016, todos del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto 1748, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República; que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República; que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, del Presidente de la República, que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Acuerdo Gubernativo 613-2005, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo 217-94, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



Acuerdo Gubernativo 18-98, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición y sus Modificaciones.

Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contrataciones Públicas.

Acuerdo Ministerial 216-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene el Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal temporal”

Resolución 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, vigente hasta el 18 de septiembre de 2019.

Resolución 18-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, vigente desde el 19-09-2019, reformada por la Resolución Número 19-2019, vigente desde el 02-12-2019.

Leyes Específicas:

Decreto Número 82-78, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Cooperativas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 47-2001, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 227-2018, del Presidente de la República, que contiene la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de la Inspección General de Cooperativas, para el ejercicio fiscal 2019.

Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 7-79 Reglamento de la Ley General de



Cooperativas y su Reforma contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 713-93.

Acuerdo Número IGC-050-2019 autorización de anexo al Manual de Procedimiento del Departamento Administrativo y Financiero.

Acuerdo Número IGC-025-2018 Modificación del Manual General de Organización y Funciones.

Acuerdo Número IGC-057-2017 Reglamento de cuota anual por servicio de fiscalización.

Acuerdo Número IGC-061-2018 Reforma al Reglamento de Cuota Anual por Servicios de Fiscalización, Acuerdo IGC-057-2017.

Acuerdo Número IGC-072-2018 Modificación del Instructivo para el Cobro de la Cuota por Servicios de Fiscalización, Acuerdo IGC-057-2017.

Acuerdo Número IGC-084-2008 Reglamento de cobro a Cooperativas modificados 3-12-2008.

Acuerdo Número IGC-048-2010 Reformas al Reglamento para el cobro.

Acuerdo Número IGC-045-2017 Reglamento de cuota anual por servicios de fiscalización.

Acuerdo Número IGC-050-2008 Manual de Procedimientos Departamento de Fiscalización.

Acuerdo Número IGC-066-2008 Manual de Procedimientos Departamento de Seguimiento.

Acuerdo Número IGC-065-2015 Manual de Procedimientos Departamento Administrativo y Financiero.

Acuerdo Número IGC-066-2018 Aprobación de la Agenda de Planificación Estratégica Institucional 2018.

Acuerdo Número IGC-067-2018 Creación del Comité Encargado de la Implementación de la Nueva Estructura Institucional.

Acuerdo Número IGC-074-2018 Autorización del Manual de Procedimientos para Actividades de Fiscalización.



Acuerdo Número IGC-090-2018 Autorización Reglamento de Políticas de Seguridad Informática.

Acuerdo Número IGC-057-2006 Procedimiento de recepción, manejo, custodia y entrega de mercaderías en el Almacén de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

Acuerdo Número IGC-058-2006 Manual de recepción, manejo, custodia y entrega de mercaderías en el almacén de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

Acuerdo Número IGC-059-2011 Reforma el artículo 9 del Acuerdo Número IGC-058-2006 Manual de recepción, manejo, custodia y entrega de mercaderías en el almacén de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

Acuerdo Número IGC-049-2008 Manual de Procedimientos UDAI.

Acuerdo Número IGC-056-2006 Instructivo para el Uso y Funcionamiento de Vehículos.

Acuerdo Número IGC-070-2007 Reglamento de Combustibles y Lubricantes.

Acuerdo Número IGC-108-2012 Uso y Distribución del Combustible.

Acuerdo Número IGC-081-2019 Autorización Instructivo para la Administración, entrega y resguardo de cupones de combustible.

Acuerdo Número IGC-011-2019 Creación Fondo Rotativo INSTITUCIONAL.

Acuerdo Número IGC-021-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-011-2019.

Acuerdo Número IGC-043-2019 Acuerdo No. IGC-108-2012 Uso y Distribución del Combustible artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-021-2019.

Acuerdo Número IGC-065-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-043-2019.

Acuerdo Número IGC-087-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-065-2019.

Acuerdo Número IGC-012-2019 Creación Fondo Rotativo Inspección General de Cooperativas, Fondo Viáticos.



Acuerdo Número IGC-022-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-012-2019.

Acuerdo Número IGC-044-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-022-2019.

Acuerdo Número IGC-066-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-044-2019.

Acuerdo Número IGC-088-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-066-2019.

Acuerdo Número IGC-013-2019 Creación Fondo Rotativo INGECOP, Oficinas Centrales.

Acuerdo Número IGC-014-2019 Creación Fondo Rotativo INGECOP, Regional Quetzaltenango.

Acuerdo Número IGC-067-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-014-2019.

Acuerdo Número IGC-015-2019 Creación Fondo Rotativo Inspección General de Cooperativas, Fondo de Reconocimiento de gastos para contratistas técnicas y profesionales individuales al interior y exterior de la República.

Acuerdo Número IGC-068-2019 Reforma artículo 2 del Acuerdo Gubernativo IGC-015-2019.

Acuerdo Número IGC-069-2019 Creación Fondo Rotativo INGECOP Oficinas de Atención de Peten.

Acuerdo Número IGC-046-2006 Reglamento de Caja Chica de la Inspección General de Cooperativas.

Acuerdo Número IGC-072-2017 Modificación al Instructivo para la aplicación del Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, aprobado mediante Acuerdo IGC-035-2017.

Acuerdo Número IGC-080-2019 Instructivo para la Compra de Bienes y suministros y/o servicios por medio de Fondo Rotativo (caja chica) en las oficinas de atención a Cooperativas.



Acuerdo Número IGC-077-2014 Reglamento del Fondo Rotativo Institucional.

Acuerdo Número IGC-110-2018 Autorización Procedimiento para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal en la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

Acuerdo Número IGC-033-2019 Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por servicios prestados para contratistas de servicios Técnicos y Profesionales.

Acuerdo Número IGC-111-2018 Autorización Instructivo de Remuneración de Personal No Permanente.

Reglamento de Personal de la Inspección General de Cooperativas, aprobado por la Junta Nacional de Servicio Civil, el 16 de diciembre de 1997.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT- y A-107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera Nos. 13 Cuestionario de Control Interno, 14 Evaluación del Control Interno, 16 Entrevista ante el riesgo de la comisión de delitos, 17 Evaluación del riesgo de la comisión de posibles delitos y 18 Evaluación del diseño e implementación de controles relevantes; con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 15 Materialidad de la planeación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria y rubros o renglones de gasto significativos cuantitativos y derivado de la significancia cualitativa de otras cuentas, renglones o rubros, se consideró la Guía 17 "Determinación de la materialidad", del Manual de Auditoría de Cumplimiento.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro –CUR-; se detalló el análisis efectuado en la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental; con la finalidad de desarrollar la Guía 20 aplicando el método estadístico, para establecer el tamaño de la muestra, de manera aleatoria.

Los procedimientos utilizados para el desarrollo de la auditoría, fueron:



Observación

Presenciar cómo realizan los responsables de la entidad las actividades, proceso y procedimientos, para las operaciones presupuestarias, contables y administrativas.

Inspección

Examinar libros, registros o documentos, tanto internos como externos, ya sea en formato papel, electrónico o un examen físico. El auditor analizará la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tendrá presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos.

Indagación

Obtener información de las personas pertinentes, tanto dentro como fuera de la entidad auditada.

Repetición

Volver a realizar de modo independiente los mismos procedimientos ya realizados por la entidad auditada, esto es, los controles que fueron efectuados inicialmente en el marco del sistema de control interno de la entidad.

Recálculo

Verificar la precisión matemática de los documentos o los registros. Esta técnica se puede realizar de forma manual o electrónica.

Pruebas de confirmación

Comprobar los detalles de las operaciones o las actividades a la luz de los criterios de auditoría. Sin embargo, la prueba de confirmación por sí sola rara vez resulta eficaz, de modo que se suele combinar con otras técnicas de auditoría.

Procedimientos analíticos

Pueden emplearse como parte del análisis de riesgos y a la hora de recopilar la evidencia de auditoría. La evidencia de auditoría se puede recabar comparando datos, investigando las fluctuaciones o identificando las relaciones que parezcan no ser coherentes con lo que se había previsto, tanto sobre la base de los datos históricos como a partir de la experiencia anterior del auditor. Las técnicas de análisis de regresión u otros métodos matemáticos pueden servir de ayuda a los



auditores del sector público para comparar los resultados previstos con los conseguidos en la práctica.

Pruebas de Cumplimiento

Recolectar evidencia que permita determinar si los controles están siendo aplicados de manera que cumplen con los procedimientos establecidos por la entidad.

Pruebas Sustantivas

Obtener evidencia que permita determinar la validez e integridad de las transacciones, concernientes a los rubros, cuentas, renglones y registros de la muestra establecida de los estados financieros y ejecución presupuestaria.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





DICTAMEN

Licenciada
Ligia Margarita Castañeda Diaz
Inspector General de Cooperativas
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP
Su Despacho

Señor (a) Inspector General de Cooperativas:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental




Lic. HERALL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



INGECOP

Inspección General de Cooperativas

PÁGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/12/2019
HORA : 21:18:47

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)

Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

EJERCICIO: 2019		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
1000	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	1,144,352.16		109,840.86
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	2140	PASIVOS DIFERIDOS
1130	ACTIVO EXIGIBLE	2141	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		9,950.00
	776,857.99	Total de PASIVOS DIFERIDOS	9,956.00
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE	119,796.86
1160	OTROS ACTIVOS INGE COP	Total de PASIVO	119,796.86
1161	Activo Diferido a Corto Plazo	PATRIMONIO	
	29,052.00	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Total de	OTROS ACTIVOS INGE COP	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3212	Resultados del Ejercicio
	1,950,262.15	3213	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3213	Transferencias de Capital Recibidos
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		131,164.00
1232	Máquina y Equipo	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	2,535,089.24
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	2,535,089.24
2271	Depreciación Acumulada	Total de PATRIMONIO	2,535,089.24
	4,850,004.39	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	3,654,880.10
	1,346,728.47		
	-5,693,014.91		
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	704,617.95		
	704,617.95		
	SUMA ACTIVO		
	3,654,880.10		

La infrascripta Perito Contador registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con número de Identificación Tributaria (NIT) 66599601. CERTIPSA: Que el Balance General al 31 de diciembre de 2019, refleja en sus cuentas razonablemente la situación financiera de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP.

Jefe Sección Contabilidad

Evelyn Stomara Chacon Martínez

Jefe Departamento Administrativo y Financiero

Lic. Sergio Roberto Soto Galea

V. *[Firma]* Inspectora General de Cooperativas



INGECOP

Inspección General de Cooperativas

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 31/12/2019
HORA : 22:18.49
REPORTE: R00801028.rpt

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP) Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2019 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	20,941,644.93
5100	INGRESOS CORRIENTES	20,941,644.93
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,248,335.93
5122	Tasas	1,236,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,835.93
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	183.00
5165	Otras Rentas de la Propiedad	183.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	19,693,126.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	19,693,126.00
6000	GASTOS	20,341,704.31
6100	GASTOS CORRIENTES	20,341,704.31
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,560,039.55
6111	Remuneraciones	16,743,566.88
6112	Bienes y Servicios	2,662,534.91
6113	Depreciación y Amortización	154,137.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	729,664.76
6125	Derechos sobre Bienes Intangibles	4,000.00
6124	Otros Alquileres	725,664.76
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	52,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		599,940.62

La infrascrita Perito Contador registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) NIT 66599601. CERTIFICA: Que el resultado del ejercicio obtenido que se refleja en el presente Estado de Resultados, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, asciende a la cantidad de Q599,940.62.


Evelyn Stuardo Chacón Martínez
Jefe Sección de Contabilidad




Lic. Sergio Roberto Soto Córdova
Jefe Depto. Administrativo y Financiero



Va. Bn. 
Licda. Lirio Margalita Castañeda Oliva
Inspector General de Cooperativas





INGECOP

Inspección General de Cooperativas

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS (INGECOP)
Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2019	DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2019	MONTO
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA		MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO		599,940.62
CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA Y EFECTIVO NETO PREVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Disminución de depreciaciones	-3,731.64	
Aumento de cuentas a cobrar a corto plazo	-285,091.10	
Aumento en pasivos diferidos	5,500.00	
Aumento en cuentas a pagar a corto plazo	-15,820.78	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		<u>-299,143.52</u>
EFFECTIVO PREVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		<u>300,797.10</u>
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de Propiedad, Planta y Equipo		-268,262.62
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento en el Patrimonio		<u>88,639.08</u>
Aumento del efectivo en el periodo		<u>121,173.56</u>
Saldo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		1,023,178.60
SALDO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		<u><u>1,144,352.16</u></u>

La infrascrita Perito Contador, registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el NIT 66599601. CERTIFICA: Que el presente Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-, asciende a la cantidad de Q1,144,352.16.



Evelyn Siomara Chacon Martinez
Jefe Sección de Contabilidad



Lic. Sergio Roberto Soto Ytella
Jefe Departamento Administrativo y Financiero



Vo. Bo.: Lic. Erika Maritza Casablanco
Inspector General de Cooperativas



Notas a los estados financieros



INGECOP Inspección General de Cooperativas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO : 2019

NOTA 1 BREVE HISTORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-

La Inspección General de Cooperativas y el Instituto Nacional de Cooperativas formaban una sola Institución, esta situación transcurrió por cinco años, durante ese tiempo no se contaba con autonomía e independencia, se dependía del Consejo Directivo del INACOP. El 17 de julio de 1987, se emite el Decreto 37-87 del Congreso de la República, que dio lugar a la desintervención del Instituto Nacional de Cooperativas, dándose así también nuestra independencia para funcionar como una Institución que se dedica a la fiscalización, supervisión y vigilancia permanente a las Cooperativas, Federaciones, Confederaciones y todas aquellas organizaciones que sean creadas bajo el amparo de la Ley General de Cooperativas (Decreto No. 82-78 del Congreso de la República).

NOTA 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros y sus respectivos notas están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

- a. Los Estados Financieros, fueron elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y procedimientos del Sistema Integrado y Uniforme de la Contabilidad Gubernamental a requerimiento de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- b. El periodo fiscal de la Institución inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
- c. El presupuesto aprobado para el año 2019, según Acuerdo Gubernativo No. 227-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018 ascendiendo a un total de Q20,800,000.00
- d. Las depreciaciones sobre los activos fijos se calculan por medio del método de línea recta, en los porcentajes determinados según el Acuerdo Ministerial 49-2006, Resoluciones Números 22-2007 y 010-2009.

	%
Mobiliario y Equipo de Oficina Y Muebles	20
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20
Equipo de Comunicaciones	20
Otros Activos	20
Equipo de Computo	25





INGECOP
Inspección General de Cooperativas

e. El saldo de depreciaciones acumuladas por las compras y bajas de Propiedad, Planta y Equipo efectuadas en los años 2013 al 2019 están integradas de la siguiente manera:

AÑO 2019	
2013	2,596.04
2014	20,047.01
2015	9,920.20
2016	27,836.54
2017	18,473.24
2018	9,101.27
2019	<u>39,416.76</u>
	<u>127,391.06</u>

Cuenta	Depreciación Acumulada	
2271	2007	24,025.33
	2008	3,122,556.72
	2009	599,873.45
	2010	569,667.67
	2011	179,508.46
	2012	230,805.45
	2013	242,734.96
	2014	160,820.86
	2015	136,862.04
	2016	142,692.08
	2017	95,602.63
	2018	87,974.30
	2018	- 96,377.40 Bajas del inventario del vehículo P-437BHY: CUR 85/18
	2019	154,137.76
	2019	- 157,869.40 Bajas de inventario.
		<u>5,493,014.91</u>

NOTA 4 DISPONIBILIDADES

Se integran al cierre del periodo contable de la siguiente manera:

BANCOS		1,144,352.16
Banco Industrial Cta. No. 0004915070	159,180.60	
Banco De Desarrollo Rural Cta. No. 3405029511	<u>985,171.56</u>	

NOTA 5 CUENTAS POR COBAR

Cuentas a Cobrar a corto plazo		776,857.99
Cuota de Fiscalización	<u>776,857.99</u>	

NOTA 6 OTROS ACTIVOS INGE COP

Activo Diferido a Corto Plazo		29,052.00
Depósitos en Garantía	<u>29,052.00</u>	
Por arrendamiento de las instalaciones de la INGE COP Oficinas Centrales, 17 Ave. 29-58, Zona		





INGECOP
Inspección General de Cooperativas

NOTA 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		704,617.95
Maquinaria y Equipo	4,850,904.39	
Otros Activos Fijos	1,346,728.47	
Depreciación Acumulada	<u>5,491,014.91</u>	
		<u>2,654,880.10</u>
NOTA 8 PASIVO		
Cuentas a pagar a corto plazo		109,840.86
Gastos del personal a pagar	<u>109,840.86</u>	
Sueldos y Jornales a pagar	14,756.99	
Retenciones a Pagar	<u>95,083.87</u>	
NOTA 9 PASIVO		
PASIVOS DIFERIDOS		9,950.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	<u>9,950.00</u>	
Cuotas de Fiscalización	<u>9,950.00</u>	
PATRIMONIO		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
NOTA 10 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		2,535,089.24
Capital Social e Institucional		
Patrimonio Institucional Ingecop	3,273,373.21	
Resultado del Ejercicio	599,940.62	
Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	-1,459,388.59	
Transferencias de Capital Recibidas	<u>121,164.00</u>	
		<u>2,654,880.10</u>

[Handwritten Signature]


Evelyn Stómara Chacón Martínez
Jefe Sección de Contabilidad

[Handwritten Signature]


Lic. Sergio Roberto Soto Vilela
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

[Handwritten Signature]


Vo.Bo.: Licda. Ligia Margarita Castañeda Díaz
Inspectora General de Cooperativas





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada
Ligia Margarita Castañeda Díaz
Inspector General de Cooperativas
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental




Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada
Ligia Margarita Castañeda Díaz
Inspector General de Cooperativas
INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSPECCION GENERAL DE COOPERATIVAS INGECOP correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 15 de mayo de 2020



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental




Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se evaluó la implementación de las recomendaciones efectuadas por parte de la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciendo que de las 6 recomendaciones contenidas en el informe se les dio cumplimiento a 3, que representan el 50% y 3 se encuentran en proceso de implementación relacionados a los hallazgos siguientes: Deficiente control interno en la Liquidación de Viáticos; Cuentas por cobrar y gastos a pagar sin reclasificar y Libro de Inventario con deficiencias.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LIGIA MARGARITA CASTAÑEDA DIAZ	INSPECTOR GENERAL DE COOPERATIVAS	01/01/2019 - 31/12/2019
2	SERGIO ROBERTO SOTOJ VILELA	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	EDWIN RODERICO MORALES TEZO	JEFE REGIONAL DE QUETZALTENANGO	01/01/2019 - 20/03/2019
4	THELMA LETICIA GODINEZ RUIZ DE MAZARIEGOS	JEFE REGIONAL DE QUETZALTENANGO	21/03/2019 - 31/12/2019
5	JULIO RODOLFO LEMUS ALTAN	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2019 - 31/12/2019

